

**MTRO. LUIS FERNANDO PERERA ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Hemos auditado los estados financieros de la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, y Estado de Actividades, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las Notas a los Estados Financieros.

La Administración de la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las normas contables para el sector gubernamental y disposiciones legales aplicables, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de *incorrección material, debida a fraude o error*.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, *incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a errores importantes, ya sea por fraude o error*. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros por el ente, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y lo razonable de las

estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría limpia, aun cuando durante el transcurso de la revisión se determinaron observaciones que, fueron atendidas por el Ente quedando solamente unas recomendaciones que se indican en el Informe de Auditoría respectivo.

En nuestra opinión, salvo lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, los estados financieros expresan razonablemente la situación financiera de la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables para el sector gubernamental y disposiciones legales aplicables.

C.P.C. ARISTIDES NIETO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula Profesional Número 226353

A 29 de enero de 2016, Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

00004018